



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

471

RESOLUCIÓN NUMERO

DE

(30 AGO 2019)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un servidor público de
La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del
Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute.

Que mediante Resolución número 561 del 05 de diciembre de 2018, fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidos entre el 19 de diciembre de 2018 y el 11 de enero de 2019, inclusive a LUZ STELLA CORZO QUIÑONES identificada con cedula de ciudadanía No. 63.346.358, quien ejerce el cargo de ASESOR CODIGO 1020 GRADO 05 de la Planta Global administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que mediante Resolución número 734 de 19 de diciembre de 2018, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a LUZ STELLA CORZO QUIÑONES a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 21 de diciembre de 2018, quedando pendiente dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, los cuales reanudará el 26 de diciembre de 2018, debiéndose reintegrarse el diecisiete (17) de enero de 2019, de acuerdo con la parte emotiva de la resolución.

Que mediante Resolución número 001 del 04 de enero de 2019, se autorizó la interrupción de vacaciones concedidas mediante resolución 561 de diciembre de 2018, a la servidor(a) LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 63.346.358, quien ejerce el empleo de asesor código 1020 grado 05 de la planta global de la Planta Global administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir de la fecha de expedición de la resolución, quedando pendiente el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones.

Que mediante correo electrónico del 12 de agosto de 2019, LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ solicitó el reanude de los días pendientes de vacaciones a partir del 08 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones, comprendidos del 09 de septiembre al 17 de septiembre de 2019, a LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 63.346.358, quien ejerce el cargo de asesor código 1020 grado 05 de la Planta Global administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 AGO 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Daniel Santiago Ramirez Rodriguez - Profesional de Nomina
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---